



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

REF. 140-2016

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO; MARIANA CAROLINA GÓMEZ VÁSQUEZ; y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO; actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** (en adelante CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por **DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.**, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. El presente proceso contencioso administrativo fue iniciado mediante auto de admisión notificado el 12 de octubre de 2016 a este CDSC. La última actuación, notificada el 12 de febrero de 2020 a este CDSC, fue el auto emitido el 11 de diciembre de 2019, por medio del cual esta honorable Sala concedió intervención como tercero beneficiado al apoderado de PLATINUM y ordenó traer el caso a sentencia, por lo que el proceso se encuentra en estado de dictar sentencia a partir de la última fecha señalada.



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

2. En virtud de lo anterior, con el objeto de conocer el estado de este proceso contencioso y de buscar la pronta conclusión del mismo en pro de la eficiencia económico y el bienestar de los consumidores, respetuosamente solicitamos se emita cuanto antes la decisión final declarando la legalidad de los actos administrativos impugnados.

II. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

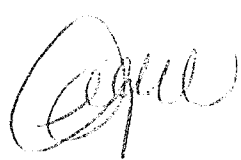
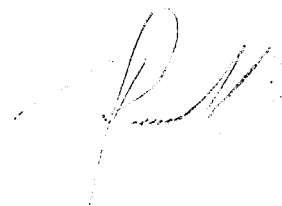
3. Señalamos para recibir notificaciones la dirección: Edificio Madreselva, primer nivel, calzada El Almendro y primera Avenida El Espino, N° 82, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, *al igual que la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia SC-000; inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, cuyos "correos de cortesía" son: notificacionesii@sc.gob.sv y gleiva@sc.gob.sv.* Lo anterior de conformidad a la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica", expedida por la Corte Suprema de Justicia, la cual anexamos al presente escrito.

III. PETITORIO

Por todo lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS:**

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se dicte cuanto antes sentencia declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo; y
- c) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia, para los actos de notificación del presente proceso.

Suscrito en Antigua Cuscatlán, a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiuno,
para ser presentado en San Salvador.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be the name 'Agui'.A small handwritten mark or signature, possibly the letter 'S'.A small handwritten mark or signature, possibly the letter 'J'.A large, stylized handwritten signature in cursive script.



Arre -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

140-2016

sentado en dos folios a las nueve horas cuarenta y seis minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, por GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, de veintiseis años de edad, ABOGADO(A), del domicilio de SANTA TECLA, departamento de LA LIBERTAD, a quien identifico por medio de su CARNET DE ABOGADO número 32833, en original y cinco copia(s), de las cuales se devuelve una con la razón de ley. Adjunta copia simple de hoja de registro de cuenta electrónica SNE, en 01 folio.



